ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Burriana, en fecha 11 de mayo de 2011, adoptó resolución con la siguiente parte dispositiva:

"Primero.- Conceder un **plazo de audiencia de QUINCE DÍAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a los afectados por las siguientes correcciones introducidas en el Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-T-1 "Sant Gregori":

En la subsanación del Anexo nº 1 se ha cambiado la finca registral aportada por otra finca registral distinta, respecto de:
* La **finca aportada 1-4**, en cuanto a AGRÍCOLA BAGU, SA y BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA.

* La **finca aportada 155**, en cuanto a PISCICULTURA MARINA MEDITERRÁNEA, SL, BANCAJA y SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

* La **finca aportada 814**, **finca adjudicada 54-B** (Anexo nº 2)**,** en cuanto a:
- M2IV SOCIEDAD GESTORA MEDITERRÁNEA JGM, SL
- INGSE, SL y
- CAJA RURAL CATÓLICO AGRARIA, S. COOP. DE CRÉDITO V.

* La **finca aportada 599**, en cuanto a:
- TERESA VENTURA GUINOT.
- FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA y CONSOLACIÓN VERNIA MARTÍNEZ

En la subsanación del Anexo nº 1 se ha cambiado el porcentaje en proindiviso de la finca adjudicada, respecto de:
* La **finca adjudicada 25.1-D**, en cuanto a TERESA ARNAL PLANELLES.
* La **finca adjudicada 34.2-B**, en cuanto a DOLORES MARTÍNEZ LLOBERA.
* La **finca adjudicada 48.1-C**, en cuanto a JUANA MARÍA MUÑOZ MORENO.

En la subsanación del Anexo nº 2 se ha cambiado el porcentaje en proindiviso de la finca adjudicada, respecto de:
* La **finca adjudicada 57-E**, en cuanto a JUAN MARTÍ PÉREZ, SUSANA MARTÍ PÉREZ y JUAN MARTÍ GARCÉS.
* La **finca adjudicada 49.2-A,** en cuanto a:
– INVERSIONES PATRIMONIALES V. MONSONÍS, SL

En la subsanación del Anexo nº 1 se ha introducido la afección a la servidumbre de protección de costas, respecto de:
• La **finca adjudicada 61.G**, en cuanto a:
- MANUEL GRANELL GALARRETA Y MARÍA TERESA BLANCH SAN ANTONIO.
- PABLO GRANELL BLANCH
- MARCOS GRANELL BLANCH
- FERNANDO GRANELL BLANCH
- SANTIAGO GRANELL BLANCH
- MANUEL GRANELL CHIVA Y VICTORIA GALARRETA DEL ÁLAMO

• La **finca adjudicada 62.C**, en cuanto a:
- JUAN MANUEL TORMOS GRANELL
- JOSE VICENTE TORMOS GRANELL Y MARÍA JOSÉ MONZÓ MONRAVAL
- ASUNCIÓN GRANELL ARNANDIS y JOSÉ TORMOS MÁS.

• La **finca adjudicada 62.D**, en cuanto a:
- LUIS ENRIQUE BURGOS AGUADO
- ALFREDO FRANCISCO GARCÍA MURCIA

• La **finca adjudicada 62.E**, en cuanto a:
- CONSTRUCCIONES GIL ESCRICHE, SL
- VICENTE GIL ESCRICHE
- MARÍA JOSÉ GÓMEZ SIERRA

• La **finca adjudicada 62.F**, en cuanto a:
- RAUL PLUMED MIRALLES
- ANTONIO PLUMED MIRALLES

- PALOMA PLUMED MIRALLES

- La **finca adjudicada 62.G**, en cuanto a FORES APARICI, SL.

Segundo.- Conceder un **plazo de audiencia de QUINCE DÍAS**, contados a partir de la recepción de la presente, a los siguientes titulares no tenidos en cuenta en la elaboración del Proyecto de Reparcelación del Sector SUR-T-1 "Sant Gregori":

- Respecto de la **finca aportada 820 (Polígono 12, parcela 108, finca registral 29063)**:
- INMACULADA CONCEPCIÓN PALOMERO GUIRAL
- DELFINA GUIRAL BELLMUNT

A tal efecto se pone en su conocimiento que el importe de la compensación económica del valor del aprovechamiento y de las indemnizaciones a percibir correspondiente a la aportación de parte de la finca registral 29063 (aportada 820) está depositada en la Tesorería municipal. Para su cobro y como beneficiarias, se les insta para que faciliten a este Ayuntamiento el número de cuenta bancaria donde desean les sea ingresada dicha cantidad, de acuerdo con su título de propiedad, presentando una instancia suscrita por Uds. junto con una copia de la carátula de la cartilla de la entidad bancaria.

- Respecto de la **finca aportada 914 (polígono 13, parcela 178, finca registral 3324)**
- JUAN VICENTE MONTOLIU SELMA y Mª PILAR GIMENO CAVANILLES

A tal efecto se pone en su conocimiento que el importe de la indemnización por el aprovechamiento correspondiente a la aportación de parte de la finca registral 3324 (aportada 914) está depositada en la Tesorería municipal. Para su cobro y como beneficiarios, se les insta para que faciliten a este Ayuntamiento el número de cuenta bancaria donde desean les sea ingresada dicha cantidad, de acuerdo con su título de propiedad, presentando una instancia suscrita por Uds. junto con una copia de la carátula de la cartilla de la entidad bancaria.

Tercero.- **Notificar** la presente resolución a los interesados, significándoles que el documento diligenciado y completo del Anexo nº 1 y del Anexo nº 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Turístico Residencial SUR-T-1 "Sant Gregori", presentados por Urbanización Golf Sant Gregori, SA en fechas 11 de febrero de 2011 (RE 2449) y 28 de abril de 2011 (RE 7939), estarán depositados, para su consulta pública en horario de 9.00 a 14.00 horas, en la Sección II/ Negociado de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio del Ayuntamiento de Burriana, pudiéndose presentar las alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos al mismo que se estimen oportunas.
Dichos documentos podrán consultarse también en la página web www.burriana.es

Cuarto.- Contra la presente resolución, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno."

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

El alcalde

José R. Calpe Saera

Burriana, 12 de mayo de 2011